



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Oficio núm.: T.M.G. 0428/2022

Asunto: Respuesta al Oficio CM/0181/2022
Guanajuato, Gto., 07 de abril de 2022



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Titular de la Contraloría Municipal
Presente

En seguimiento a su oficio **CM/0181/2022** en el cual solicita la relación de contratos y/o pedidos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que la Administración Pública de este Municipio formalizó con terceras personas, con recursos Públicos, Federales Estatales, Municipales y beneficiarios en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021; con base a su solicitud, adjunto al mismo el archivo con la información requerida en el oficio antes mencionado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal de Guanajuato

C.c.p.-; Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato, Gto.- Para su superior conocimiento.- Presente
Lic. Víctor De Jesús Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente

Archivo
VOL/AVLG



**GOBIERNO MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

LISTADO DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2021

NO. DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	FECHA DE FIRMA	PERIODO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y BENEFICIARIOS)	MODALIDAD DE ADJUDICACION
					DEL	AL		
CONT-007/2021	ACOMPANAMIENTO MENSUAL PARA UN ADECUADO SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL		426,696.72	19 de febrero de 2021	1 de enero de 2021	30/06/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-008/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COBRO AUTOMATIZADOS EN LOS SANITARIOS UBICADOS EN: MERCADO HIDALGO, MERCADO EMBAJADORAS, EX ESTACION DEL FERROCARRIL ASÍ COMO MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO		163,577.40	16 de febrero de 2021	12 de febrero de 2021	12/02/2022	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-027/2021	ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO (SIN LIMITE E COPIAS)		62,400.00	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-031/2021	LICENCIAMIENTO MENSUAL PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIA SIEDGOB		649,999.97	8 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	30/06/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-030/2021	ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO (SIN LIMITE E COPIAS)		66,000.00	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-S/N 2021	EJECUCION DEL PROGRAMA INCUBACION DE NUEVOS NEGOCIOS PARA MUJERES DENOMINADO EMPRENDIMIENTO VIOLETA		180,600.00	4 de marzo de 2021	9 de marzo de 2021	12/05/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-032/2021	POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EQUIPO DEL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA EX ESTACION DEL FERROCARRIL		52,200.00	8 de marzo de 2021	5 de marzo de 2021	05/03/2022	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-038/2021	ARRENDAMIENTO DE DOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO (SIN LIMITE E COPIAS)		16,320.00	16 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-046/2021	SERVICIO DE ESTANCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACION		220,104.70	8 de abril de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-042/2021	SERVICIO DE 5 CAMIONES TIPO TOLVA POR EL PERIODO DE 60 DIAS PARA LA RECOLECCION Y TRASLADO DE DIVERSOS MATERIALES		746,460.00	25 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	31/05/2021	MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
CONT-054/2021	REALIZACION DE DIGITALIZACION DEL ACERVO DEL MUNICIPIO, ESPECIFICAMENTE DE 126,808 DOCUMENTOS CONTABLES		228,000.78	28 de abril de 2021	26 de abril de 2021	30/06/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-051/2021	ADQUISICION DE LICENCIAS WORKSPACE BUSINESS STARTER (@guanajuatocapital.gob.mx)		266,254.80	19 de abril de 2021	23 de abril de 2021	22/04/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-054/2021	REALIZACION DE DIGITALIZACION DEL ACERVO DEL MUNICIPIO, ESPECIFICAMENTE DE 126,808 DOCUMENTOS CONTABLES		228,000.78	28 de abril de 2021	26 de abril de 2021	30/06/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-055/2021	MANTENIMIENTO ANUAL AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, VIDEO VIGILANCIA Y ADMINISTRACION DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO		156,210.10	6 de mayo de 2021	4 de mayo de 2021	03/05/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-063/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO E INGRESO AL ESTACIONAMIENTO MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO		139,758.78	28 de mayo de 2021	24 de mayo de 2021	23/05/2022	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-000/2021	ARRENDAMIENTO POR 465 HORAS DE TRACTO BULLDOZER CAT D8N PARA DESPALME DE TERRENO, MOVIMIENTO Y COMPACTACION DE TIERRA PARA LA CONFORMACION Y/O REHABILITACION DE BORDOS, TERRAPLEN PARA ABREVADERO, DENTRO DEL PROGRAMA DE BORDERIA E INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FIBIR 2021, CAPTEMOS AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		999,750.00	30 de marzo de 2021	6 de abril de 2021	31/08/2021	ESTATAL, MUNICIPAL Y BENEFICIARIOS	ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
CONT-064/2021	EVALUACION AL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020		446,600.00	1 de junio de 2021	1 de junio de 2021	29/08/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-065/2021	SOPORTE DE LA PLATAFORMA DIGITAL VENTANILLA VIRTUAL, EN SU VERSION 1.0		69,600.00	1 de junio de 2021	31 de mayo de 2021	30/05/2022	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-069/2021	CONTRATACION DE PAQUETE ARTISTICO QUE SE PRESENTARAN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y PRESA DE LA OLLA 2021		1,757,400.00	14 de junio de 2021	17 de junio de 2021	24/06/2021	MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
CONT-073/2021	LICENCIAMIENTO MENSUAL PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIA SIEDGOB		649,999.97	9 de julio de 2021	1 de julio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-074/2021	ACOMPANAMIENTO MENSUAL PARA UN ADECUADO SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL		426,696.72	9 de julio de 2021	1 de julio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-076/2021	CONTRATACION DE PAQUETE ARTISTICO QUE SE PRESENTARAN EN LA FESTIVIDAD DEL DIA DE LA CUEVA 2021		174,000.00	29 de julio de 2021	31 de julio de 2021	31/07/2021	MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
CONT-079/2021	MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR UBICADO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL		33,909.12	6 de septiembre de 2021	1 de septiembre de 2021	31/08/2022	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-019/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL		651,456.00	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA



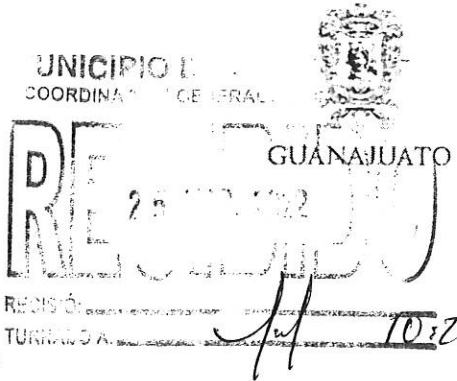
**GOBIERNO MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

LISTADO DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2021

NO. DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	FECHA DE FIRMA	PERIODO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y BENEFICIARIOS)	MODALIDAD DE ADJUDICACION
					DEL	AL		
CONT-028/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA		728,594.28	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-021/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE CONTRALORIA MUNICIPAL		451,296.60	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-022/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS		218,997.48	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-026/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES		785,047.32	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-029/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		142,428.60	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-040/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR EL RECINTO FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS		59,994.12	18 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-039/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y OFICINAS DE MULTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE		381,771.84	18 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-025/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR BODEGAS PARA CONCETRAR VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SERVICIO		120,000.00	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-016/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS		71,977.20	4 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/03/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-020/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE VIVIENDA Y ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		213,191.16	5 de marzo de 2021	1 de enero de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-041/2021	INMUEBLE UTILIZADO POR OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS		215,188.48	22 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	30/11/2021	MUNICIPAL	DIRECTA
CONT-056/2021	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO		\$ 1,158,125.02	20 de abril de 2021	20 de abril de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA CON 3 PROVEEDORES
CONT-057/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO		\$ 2,169,900.70	17 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION RESTRINGIDA
CONT-062/2021	1352 ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL PROGRMA VIVE MEJOR CON IMPULSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		\$ 4,434,550.27	4 de junio de 2021	4 de junio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL/CONVENIOS ESTATALES	LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONT-059/2021	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 994,189.12	14 de mayo de 2021	14 de mayo de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA CON 3 PROVEEDORES
CONT-067/2021	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS"		\$ 175,078.80	11 de junio de 2021	11 de junio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONT-068/2021	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS"		\$ 864,397.20	11 de junio de 2021	11 de junio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONT-070/2021	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS"		\$ 49,369.60	11 de junio de 2021	11 de junio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONT-066/2021	"Adquisición De Materiales Para Desarrollar El Programa Obras En Colaboración 2021"		\$3,158,254.28	3 de junio de 2021	3 de junio de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION PÚBLICA NACIONAL/DIRECTA
CONT-067/2021	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO		\$2'852,378.52	26 de mayo de 2021	26 de mayo de 2021	31/12/2021	MUNICIPAL	LICITACION RESTRINGIDA



756



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0181/2022
ASUNTO: Se solicita información.
Guanajuato, Gto., a 24 de marzo de 2022.

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, y para efectos de planear la auditoria de cumplimiento número CM/36/2022; le solicito, remita a éste órgano interno de control municipal, la relación de contratos y/o pedidos que la administración pública de este municipio, formalizó con terceras personas en la materia que nos ocupa, durante el periodo enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Bajo tal precedente, le requiero para que, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente documento suscrito, remita a esta Contraloría Municipal de manera digital e impresa la información solicitada; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Se adjunta el formato para su debido llenado).

Además, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



RECEBIDO
20 MAR 2022

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
Minuta/Expediente

Gobierno Municipal de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

IFJRA/icaec





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL



OFICIO No. CM/0213/2022

ASUNTO: Se informa inicio de auditoría y se ordena comisión.

Guanajuato, Gto., a 18 de abril de 2022.

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; le informo que a partir del día 21 de abril del presente año fiscal, se iniciará la **"Auditoría de Cumplimiento número CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, asignados en el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021"**.

Por lo descrito, tengo a bien solicitarle, le sean otorgadas todas las facilidades al siguiente personal adscrito a la Dirección del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de esta Contraloría Municipal, Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Ing. Carlos Alberto Escobar Cuellar, Ing. Adriana María Murillo Flores e Ing. Carlos Ismael Manríquez Ramírez, Director de Área, Profesional Administrativo A, Especialista Operativo y Profesional Administrativo B, personal comisionado en el sentido de que se les proporcione toda la información requerida, se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y les sea entregada la documentación necesaria, para lo cual levantarán las actas correspondientes y designarán testigos de asistencia, plenamente identificados, los cuales deberán firmar al margen y al calce de las mismas, agradeciendo de antemano su disposición.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

Gobierno Municipal
de Guanajuato

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

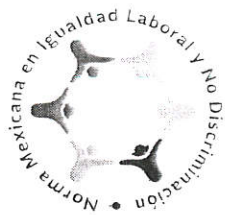
C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.

Minuta/Expediente

IRMA/vtaec





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO NO. CM/0252/2022

ASUNTO: Se remite informe de observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 25 de abril de 2022.



LIC. JUAN SEBASTIÁN ÁVILA VICTORIA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto., remito en sobre cerrado el «Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento número CM/40/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas».

Ante ello, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente curso, que aclare, justifique y/o solvante con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, le informo que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.

Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.

C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.

Arq. Mario Ortega Rodríguez. - Exdirector General del SIMAPAG. - Para su conocimiento. Presente. En seguimiento al oficio CM/0253/2022.

Minuta/Expediente

FJRA/ammf

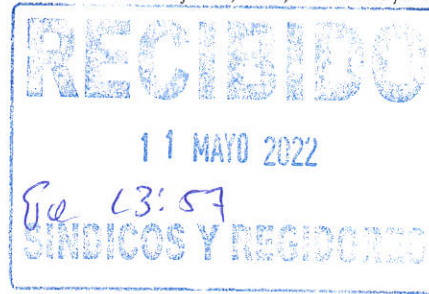
Handwritten initials and marks





Guanajuato, Gto., a 5 de mayo de 2022.

EXDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.



PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto., remito en sobre cerrado el «Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento número CM/40/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas».

Bajo tal precedente, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente curso, que aclare, justifique y/o solvete con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ello, a efecto de que haga uso de su derecho de audiencia y no se vulnere en su perjuicio los principios de legalidad consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, le informo que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.

C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.

Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria. - Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. - Para su conocimiento. Presente. En seguimiento al oficio CM/0252/2022.

Minuta/Expediente

I'FJRA/rammf



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0254/2022

Asunto: Informe Trimestral de Actividades.
Guanajuato, Gto., a 25 de abril de 2022.

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino".

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Enero - Marzo del año 2022.**

Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto; y artículos 21 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

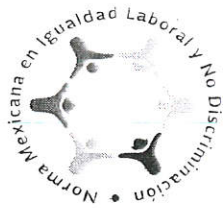
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-

Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA
M'PPCM/aagr





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0261/2022
ASUNTO: Se remite informe de observaciones y
recomendaciones.
Guanajuato, Gto., a 27 de abril de 2022.

LIC. JUAN SEBASTIÁN ÁVILA VICTORIA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría de cumplimiento número CM/43/2021, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020".

Ante ello, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente recurso, que aclare, justifique y/o solvante con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 9 y 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



Gobierno Municipal
de Guanajuato

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
C.P. Juan Manuel Valdés Fonseca. - Exdirector de Administración y Finanzas del SIMAPAG. En seguimiento al oficio No. CM/0262/2022.
Minuta/Expediente

1/FJRA/i'cimi



Contraloría Municipal
Carr. Guanajuato - Silao km. 5.5, Int. 5
Guanajuato, Gto.



473 102 7544

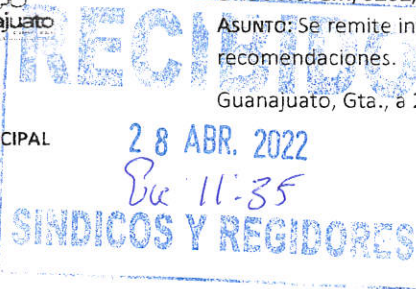


"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0262/2022

ASUNTO: Se remite informe de observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gta., a 27 de abril de 2022.



EX DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría de cumplimiento número CM/43/2021, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020".

Bajo tal precedente, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente ocuro, que aclare, justifique y/o solvete con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ello, a efecto de que haga uso de su derecho de audiencia y no se vulnere en su perjuicio los principios de legalidad consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, le informo que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 9 y 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

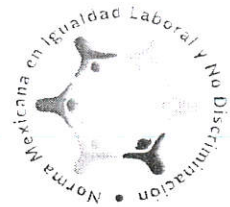
Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. – Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
- Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria. – Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. En seguimiento al oficio No. CM/0261/2022.

Minuta/Expediente

l'FJRA/l'cimx



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0282/2022
ASUNTO: Se remite informe de observaciones y
recomendaciones.

Guanajuato Gta., a 05 de mayo de 2022.



EX DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría de cumplimiento número CM/43/2021, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020".

Bajo tal precedente, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente ocuro, que aclare, justifique y/o solvete con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ello, a efecto de que haga uso de su derecho de audiencia y no se vulnere en su perjuicio los principios de legalidad consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, le informo que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 9 y 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53 fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
- Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria. - Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. En seguimiento al oficio No. CM/0261/2022.
- C.P. Juan Manuel Valdés Fonseca. - Exdirector de Administración y Finanzas del SIMAPAG. En seguimiento al oficio No. CM/0262/2022.

Minuta/Expediente

FFJRA/1'cint



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0283/2022
ASUNTO: Se remite informe de resultados.
Guanajuato, Gto., a 06 de mayo de 2022.

ING. MARCO ANTONIO ORTIZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/39/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas»; asimismo, le informo que dicho proceso de revisión ha concluido por parte de esta Contraloría ante la dependencia municipal a su digno cargo.

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MITRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

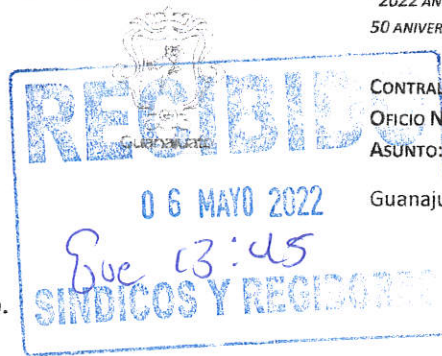


C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0284/2022.
Minuta/Expediente.

FJRA/icaec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0284/2022
ASUNTO: Se remite informe de resultados.
Guanajuato, Gto., a 06 de mayo de 2022.

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/39/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas»; asimismo, le informo que dicho proceso de revisión ha concluido por parte de esta Contraloría ante la dependencia municipal a su digno cargo.

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Guanajuato

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
 - Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
 - C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
 - Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón. - Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0283/2022.
- Mi nota/Expediente.

MFJRA/vcaec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0285/2022

ASUNTO: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 06 de mayo de 2022.

EXDIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/39/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas».

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
 - Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
 - C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
 - C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0284/2022.
 - Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón. - Director General de Obra Pública Municipal. En seguimiento al oficio CM/0283/2022. Presente.
- Minuta/Expediente.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



IFJRA/icaec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"



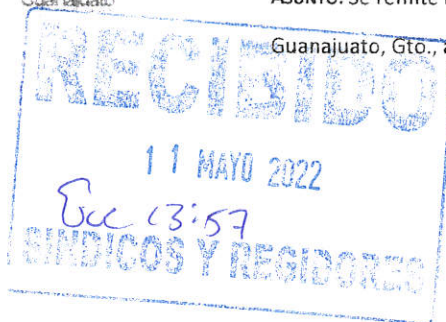
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. CM/0286/2022
ASUNTO: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 06 de mayo de 2022.

[Redacted]
EXTESORERO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

[Redacted]

PRESENTE



En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, en materia de obra Pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/39/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas».

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
- C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
- C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0284/2022.
- Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón. - Director General de Obra Pública Municipal. En seguimiento al oficio CM/0283/2022. Presente.

Minuta/Expediente.

1/FJRAY/caec

[Handwritten signature]



Secretaría de Ayuntamiento

Oficio No. CM/0288/2022

Asunto: Informe Bimestral

Guanajuato, Gto., a 11 de mayo de 2022.

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro
Universitario y 50 Aniversario del Festival.

12 MAYO 2022
Be 13-50
SINDICOS Y REGIDORES

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Marzo-Abril** del año 2022.

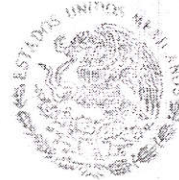
Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA
M'PPCM/aagr



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0292/2022

ASUNTO: Se solicita informa prórroga para atender observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 09 de mayo de 2022.

ING. HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

En atención a su oficio CD/DG/DPP/162/2022, mediante el cual solicita prórroga de 10 días para la integración de la información solicitada mediante oficio CM/0252/2022, relativo al «Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Cumplimiento número CM/40/2021, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a diciembre, del Ejercicio Fiscal 2020».


Bajo tal precedente, le informo que éste órgano interno de control municipal, no tiene objeción en otorgar el plazo solicitado, estableciéndose como fecha única e improrrogable para atender las observaciones y recomendaciones que nos atañen, el día 24 de mayo de 2022.

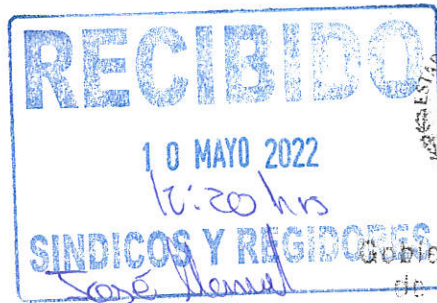
Asimismo, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I y 49 fracción V, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracciones III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II y 56 fracciones III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE,


MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
 - Lic. Victor de Jesus Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
 - C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
- Miñuta/Expediente

 FJRA/l'ammi

CONTRALORIA INTERNA



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio N° CM/0323/2022

Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., a 30 de mayo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de
Guanajuato, Gto.
Presente.

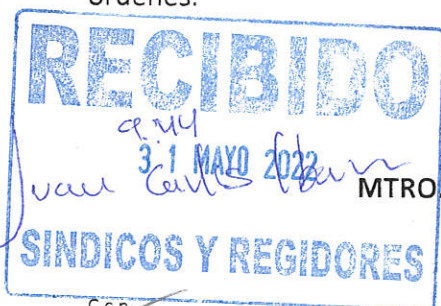
El día 26 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato, en el cual, la Contraloría Municipal a través de su titular, funge como miembro en dicho cuerpo colegiado.

Dentro de los asuntos tratados en la citada sesión, y previo a un análisis minucioso, se abordó la implementación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, como marco normativo de referencia y el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) como normas de observancia supletoria para todos los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización.

Por lo anterior, le informo que, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, aprobó por unanimidad de votos, la implementación de la normatividad señalada, de tal suerte que, ésta será aplicable en lo que concierne, a los procesos que forman parte de las revisiones y auditorías programadas que realiza la Contraloría Municipal, a partir de la emisión del presente escrito.

Lo anterior para su debido conocimiento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.C.P.

*Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- Conocimiento.

*Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.- Conocimiento.

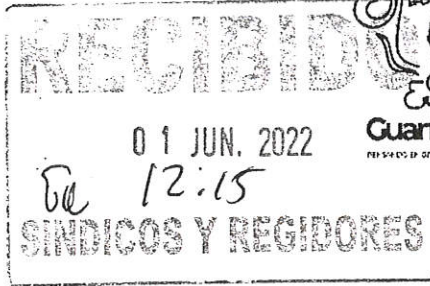
Expediente/minutario.



Contraloría Municipal
Carr. Guanajuato - Silao km. 5.5, Int. 5
Guanajuato, Gto.



473 102 7544



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio N° CM/0325/2022

Asunto: Se emite
respuesta.

Guanajuato, Gto., a 31 de mayo de 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro
Universitario y 50 aniversario del Festival
Internacional Cervantino"

Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández
Presidente de la Comisión de Contraloría y
Combate a la Corrupción.
Presente.

Con el gusto de saludarlo. Con relación a su oficio DFE/245/2022, recibido en éste Órgano Interno de Control, el 20 de mayo del año en curso, respecto a la recomendación no vinculativa CCSE/004/2021, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, le hago las siguientes consideraciones:

De la revisión del acuerdo CCSE/004/2021 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, el 28 de octubre del 2021, en cuanto a la recomendación no vinculante sobre la homologación o adopción de los Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización se observa lo siguiente:

En el citado acuerdo en su punto segundo señala:

"SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para que, en términos de la ley haga del conocimiento a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato, los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales, la presente recomendación no vinculante."

Para entender lo anteriormente señalado en dicho acuerdo, se añade en el mismo como anexo único, la RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE, en la cual se cita textualmente lo siguiente:

"RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE

Para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

La implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promuevan la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamentales.

Por ello se proponen las siguientes recomendaciones no vinculantes:

1. *Para los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato:*
 - A. *Homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.*
 - B. *Emisión de la normativa correspondiente en términos del artículo 139, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tratándose de los órganos internos de control municipales.*
2. *Para los ayuntamientos, organismos autónomos, entidades públicas estatales y municipales.*
 - A. *Adopción e implementación de la normativa en materia de control interno que emitan los órganos internos de control en sus respectivos ámbitos.*





CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio N° CM/0325/2022

Asunto: Se emite
respuesta.

Guanajuato, Gto., a 31 de mayo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro
Universitario y 50 aniversario del Festival
Internacional Cervantino"

De lo anterior se observa que, para estar en aptitud de responder a la solicitud de la Comisión que Usted preside, es necesario, conozcan del contenido y alcances de la normativa que este Órgano Interno de Control le remita para su aprobación y, con ello, estar en posibilidades de determinar la conveniencia o no, de adoptar e implementar por parte del Cuerpo Edilicio, la normativa en materia de Control Interno que se le presente para su aprobación.

Para lo cual, esta Dependencia a mi cargo, primero debe remitir la propuesta de normatividad de control interno al Ayuntamiento, pero para ello se necesita que, a su vez, el Sistema Estatal Anticorrupción, remita a esta Contraloría Municipal la recomendación no vinculante CCSE/004/2021, lo que a la fecha no acontecido.

Abundando a lo anterior, señala la recomendación no vinculante CCSE/004/2021, que le corresponde a los ayuntamientos, la adopción e implementación de la normativa en materia de control interno que emitan los órganos internos de control municipales y no, la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización como lo requiere la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que, para la determinación de aceptación de la recomendación no vinculante, a quien se le solicita su valoración, es a este Órgano Interno de Control y no así al Ayuntamiento, pues a este le corresponde su estudio con posterioridad.

Entonces, podemos concluir que, para que el Ayuntamiento esté en condiciones de aceptar o no la recomendación no vinculante que nos atañe, es indispensable primeramente que, la Contraloría Municipal, les remita la propuesta de Lineamientos Generales de Control Interno y, solo así, el Cuerpo Edilicio pueda valorar su adopción, es decir, no es posible aprobar algo que no se ha puesto en conocimiento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-
Expediente/minutario.
L'JGJS



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino".



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0331/2022

ASUNTO: Se remite evaluación de respuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

Guanajuato, Gto., 01 de junio de 2022

ARQ. RAMÓN GONZÁLEZ FLORES

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE.

En atención a su similar IMPLAN-O/078/2022 de fecha 04/04/2022, recibido en esta Contraloría Municipal el día 05 del mismo mes y año, por el cual, remite la contestación a este órgano de control interno municipal, para solventar las inconsistencias detectadas respecto a las recomendaciones emitidas en el oficio CM/0162/2022, sobre el avance en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de diciembre realizadas a nivel componente.

Ante las explicaciones vertidas e información proporcionada en el documento en cita, relacionadas con las inconsistencias detectadas, hago de su conocimiento que el resultado de su valoración se encuentra en el **Anexo adjunto**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 fracción II, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 7 fracciones I, V y VI, 8 y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 8, 105, 105 bis, 105 ter tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9, 131 párrafos primero y segundo y 139 fracciones I, V, XV, XIX, XX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones II, IV y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente

C.P. Irma Mandujano García. -Tesorera Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento - Presente.

Expediente

Archivo

NGC/CZM



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino".



CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0332/2022

ASUNTO: Se remite evaluación de respuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

Guanajuato, Gto., 01 de junio de 2022

LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE.

En atención a su similar DGDYE/161/2022 de fecha 22/04/2021, recibido en esta Contraloría Municipal vía correo electrónico el día 22 del mismo mes y año, por el cual, remite la contestación a este órgano de control interno municipal, para solventar las inconsistencias detectadas respecto a las recomendaciones emitidas en el oficio CM/0161/2022, sobre el avance en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de diciembre realizadas a nivel componente.

Ante las explicaciones vertidas e información proporcionada en el documento en cita, relacionadas con las inconsistencias detectadas, hago de su conocimiento que el resultado de su valoración se encuentra en el Anexo adjunto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 fracción II, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 7 fracciones I, V y VI, 8 y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 8, 105, 105 bis, 105 ter tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9, 131 párrafos primero y segundo y 139 fracciones I, V, XV, XIX, XX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones II, IV y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL

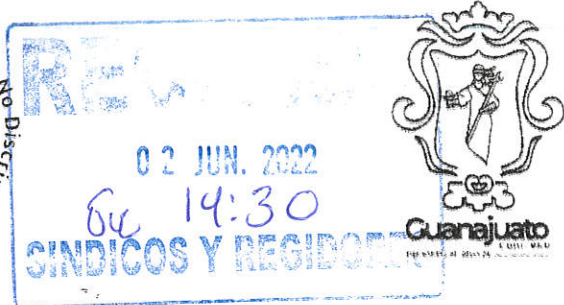


Gobierno Municipal de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Victor de Jesus Chavez Hernandez - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente
C.P. Irma Mandujano Garcia. -Tesorera Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento - Presente.

Expediente
Archivo
NGC/CZM



"BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL "2022 DEL AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0334/2022

ASUNTO: Conclusión de recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 01 de junio 2022

ING. CARLOS ALBERTO NAVARRO BARRON
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 139, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 de esta Contraloría Municipal, se realizó la revisión y análisis de la Información Financiera Anual 2021 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), con base en la información impresa y digital notificada mediante el oficio T.M.G.- 0190/2022 recibido por este Órgano Interno de Control municipal el día 03 de marzo de 2022.

A efecto de coadyuvar en la correcta integración de la información financiera trimestral, derivado de las respuestas obtenidas mediante oficio No. 0866-DG/DAF-2022, recibido en esta Contraloría Municipal el día 20 de mayo de 2022, la recomendación se considera **atendida**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
- Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández - presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.
- C.P Irma Mandujano García Tesorera Municipal. - Para su conocimiento. - Presente.

Expediente.
Archivo.

PPCM/NGC/HGT

